

RAD. 6800140030012020-00032-00

Al despacho del señor Juez hoy, informando que el apoderado de la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, petición que coadyuva el demandado. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, 25 de Noviembre de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por la parte actora, en cuánto a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas, es procedente al tenor de lo establecido por el art. 461 del C.G.P., por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el proceso Ejecutivo de IMAGINES DIAGNÓSTICAS SAS contra MEDICLINICOS SAS por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Cancelar las medidas decretadas y practicadas. Librese oficios.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archivar el expediente.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 de Noviembre de 2020